

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS E INICIATIVAS EN MATERIA DE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DE DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES

DATOS CONVOCATORIA

Título	RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2017, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se convocan, para el año 2017, subvenciones para la realización de proyectos e iniciativas en materia de recuperación de la memoria histórica, en aras a la promoción de la convivencia democrática, y proyectos e iniciativas que promuevan el desarrollo de derechos y libertades fundamentales, desarrolladas por las Universidades de la Comunitat Valenciana.
Objetivo	La concesión de subvenciones para la realización de proyectos e iniciativas en materia de derechos y libertades fundamentales, régimen electoral y recuperación de la memoria histórica y democrática valenciana, entendida como la salvaguarda, el conocimiento y difusión de la historia de la lucha de los valencianos y valencianas por sus derechos y libertades democráticas en el período que abarca desde la proclamación de la Segunda República, el 14 de abril de 1931, hasta la entrada en vigor del Estatut d'Autonomia, el 10 de julio de 1982, en aras a la promoción de la convivencia y del aumento en la calidad de la vida democrática, desarrolladas por las Universidades, públicas y privadas, de la Comunitat Valenciana.
Entidad convocante	Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas
Web	BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES - BDNS(Identif.): 340795
Plazo	Plazo OTRI: 3 DE MAYO DE 2017 Plazo Entidad Financiadora: 10 DE MAYO DE 2017

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	<u>Se subvencionarán:</u> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos y actuaciones de conmemoración o de homenaje de personas y de acontecimientos relacionados con la memoria histórica y democrática valenciana. 2. Proyectos y actuaciones que promuevan la difusión y la formación en materia de memoria histórica y democrática valenciana. 3. Proyectos y actuaciones que fomenten la promoción, difusión y capacitación en materia de derechos y libertades fundamentales, y de régimen electoral.
Duración	Las actividades que se subvencionen podrán ejecutarse a partir del 1 de enero de 2017 y hasta la fecha de límite de justificación de la subvención que se indica en las bases reguladoras de estas ayudas: <i>Las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de las condiciones</i>



	<i>impuestas y el grado de consecución de los objetivos previstos en la Resolución de concesión de la subvención, en el plazo máximo de dos meses a partir de la finalización de la actividad o proyecto subvencionado, y, en todo caso, antes del día 14 de noviembre de 2017.</i>
Dotación	Importe global máximo: 150.000 € Importe máximo por solicitud: 30.000 €
Requisitos	Universidades de la Comunidad Valenciana
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>La presentación de solicitud se realizará de forma telemática a través de la Sede electrónica de la GV mediante sistema de firma electrónica avanzada de entidad.</p> <p>Cada universidad podrá presentar una sola solicitud a la presente convocatoria de subvenciones, tanto de modo individual como conjuntamente con otras entidades. En caso de estar interesado en presentar un proyecto o actuación, deberá comunicarlo al SGI-OTRI como máximo el día 3 de mayo de 2017, mediante solicitud dirigida al Vicerrector de investigación e Innovación, acompañada de toda la documentación preceptiva según convocatoria (apartado 4º.5). Por favor, remítalo todo a la dirección de correo otri@umh.es.</p> <p>Las actividades subvencionadas deberán ejecutarse en el territorio de la Comunidad Valenciana.</p>
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)